

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS
CONTRATO DE OBRAS INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA Y AISLAMIENTO DE CUBIERTA
EDIFICIO DE SERVICIOS DE LAS PISCINAS DE IGUZQUIZA
PROCEDIMIENTO ABIERTO SIN PUBLICIDAD COMUNITARIA

Índice del documento

A. – PODER ADJUDICADOR.....	2
1. Administración contratante:.....	2
2. Órgano de contratación:	2
3. Unidad gestora:	2
4. Responsable del contrato:.....	2
5. Dirección del órgano de	2
contratación:.....	2
B. – DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.....	2
1- Objeto del contrato: nombre, descripción	2
2- Código CPV	2
3.- Necesidades a satisfacer mediante el contrato.	2
4- Posibilidad de licitar por lotes	2
5.- Admisibilidad de variantes	2
6- Admisibilidad de mejoras	2
C. – PRECIO DEL CONTRATO.....	2
Revisión de precios: NO	3
D. – PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN Y PLAZO DE GARANTÍA.....	3
Plazo de ejecución:	3
Prórroga: NO.....	3
Lugar de ejecución del contrato: ZUDAIRE (Améscoa Baja)	3
Plazo de garantía: El ofertado, siendo el mínimo de CINCO años	3
E.- GARANTÍA PARA LA LICITACIÓN	3
F.- GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.....	3
G.- SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA.....	3
I.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS PERSONAS LICITADORAS	4
1.- SOBRE A	4
2.- Sobre B	4
3.- Sobre C	4
J.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.....	5
K.- MESA DE CONTRATACIÓN	5
L.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.....	5
Criterios de desempate	5
Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:	5
Umbral mínimo de puntuación exigido a la persona licitadora para continuar el proceso selectivo	5
Apertura pública de la oferta cualitativa	6
M.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.....	6
N.- PENALIDADES ESPECÍFICAS.....	6
Ñ.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR LA PERSONA	6
O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN.....	6
P.- CAUSAS ESPECÍFICAS DE RESOLUCIÓN	6
Q.- PREVISIÓN DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO	6
R.- OTRAS CONSIDERACIONES NO	6

A. – PODER ADJUDICADOR.

1. Administración contratante:	Concejo de Igúzquiza
2. Órgano de contratación:	Junta concejil
3. Unidad gestora:	alcaldía
4. Responsable del contrato:	
5. Dirección del órgano de contratación:	Casa concejil. Igúzquiza concejodeiguzquiza@gmail.com

B. – DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.

1- Objeto del contrato: nombre, descripción

Ejecución de instalación de generación eléctrica fotovoltaica para autoconsumo y aislamiento de la cubierta del edificio de servicios de las piscinas de Igúzquiza, según proyecto redactado por el Ingeniero Industrial Carlos Ros Zuasti.

2- Código CPV

09332000 Instalación solar

3.- Necesidades a satisfacer mediante el contrato.

La descrita en el objeto.

4- Posibilidad de licitar por lotes NO

5.- Admisibilidad de variantes NO

6- Admisibilidad de mejoras NO

C. – PRECIO DEL CONTRATO.

Presupuesto de licitación (IVA excluido)	IVA (21%)
62.697,66€	
Valor estimado: 62.697,66 €	
Sistema de determinación del precio: Tanto alzado ; Tanto alzado con precio cerrado	
Anualidades: la ejecución del contrato se realizará en el año 2025	

Financiación con Fondos externos: SI: obra financiada por TEDER
Forma de pago: Previa emisión de certificaciones mensuales

Revisión de precios: NO

D. – PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN Y PLAZO DE GARANTÍA.

Plazo de ejecución:
Duración total: DOS MESES
Plazos parciales: NO
Contrato de duración plurianual: NO
Prórroga: NO
Lugar de ejecución del contrato: IGÚZQUIZA
Plazo de garantía: El ofertado, siendo el mínimo de CINCO años

E.- GARANTÍA PARA LA LICITACIÓN

NO

F.- GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.

4% del importe de adjudicación

G.- SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia económica o financiera:

SOLVENCIA ECONÓMICA.- Se presentarán estos dos documentos:

- Declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades similares a la del objeto del contrato, referida como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades de quien vaya a licitar, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios. El volumen mínimo anual es de NOVENTA Y CUATRO MIL euros.
- Declaración formulada por entidad financiera

SOLVENCIA TÉCNICA.- Se presentará:

- Relación de obras ejecutadas en el curso de los cinco últimos años. Será preciso justificar, al menos, la ejecución de UNA OBRA de SIMILARES CARACTERÍSTICAS, de valor igual o superior a 60.000,00€, avalada por certificado de buena ejecución donde conste el importe, la fecha y el lugar de ejecución de las obras, con indicación de si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y si se llevaron normalmente a buen término.

I.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS PERSONAS LICITADORAS

1.- SOBRE A / Archivo electrónico con documentación sobre la persona licitadora:

- a) Declaración responsable de la persona licitadora conforme al modelo (Anexo II.A) que se adjunta al presente pliego, indicando que cumple las condiciones exigidas para contratar que son las exigidas en el artículo 55 de la Ley Foral de Contratos Públicos. Alternativamente, se podrá utilizar el Documento Único Europeo de Contratación (DEUC) siguiendo las instrucciones recogidas en el Anexo II.B.
- b) Si se trata de personas que licitan en participación conjunta o en Unión Temporal de Empresas, cada una de ellas deberá suscribir la documentación de la letra a) y se incorporará un documento privado en el que se manifieste la voluntad de concurrencia conjunta, se indique el porcentaje de participación que corresponde a cada persona y se designe una persona representante o apoderada única con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta la extinción del mismo. El documento habrá de estar firmado tanto por las diversas empresas concurrentes como por la persona apoderada.
- c) En el caso de que se justifique la solvencia técnica mediante subcontratación, será necesario presentar una relación de empresas con las que vaya a subcontratar, los respectivos compromisos de colaboración para la ejecución del contrato, en el caso de que la licitadora resulte adjudicataria, así como declaración responsable conforme al modelo de Anexo II.A o DUEC suscrito por cada uno de los subcontratistas incluidos en la relación presentada.
- d) Documentación acreditativa de la solvencia técnica y económica que se exija en el apartado G. del presente cuadro

IMPORTANTE: La inclusión en los sobres A y B de cualquier referencia a los criterios de adjudicación, supondrá la exclusión automática de la licitación

2.- Sobre B / Archivo electrónico con la oferta cualitativa.

En este sobre se incluirá la documentación siguiente correspondiente a la oferta cualitativa:

- Memoria descriptiva de la obra, que incluya un estudio pormenorizado de la misma, de sus posibles afecciones, así como la programación y planificación de esta, con estudio de tareas críticas de la obra.

3.- Sobre C / Archivo electrónico con criterios cuantificables mediante fórmulas. Se incluirá en este sobre la siguiente documentación:

- Oferta económica
- Propuesta de ampliación del plazo de garantía sobre el mínimo exigido

- Criterios sociales.

J.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

El que se indique en el Portal de Contratación de Navarra, que respetará un mínimo de 15 días naturales.

K.- MESA DE CONTRATACIÓN

SI

Miembros de la Mesa

Presidencia: El presidente del Concejo de Igúzquiza

Suplente: quien designe el titular

Vocal: Carlos Ros Zuasti, redactor del proyecto

Vocal-secretaria: quien ostente el cargo de secretaria de la corporación.

L.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

1.- **Precio: 50 puntos.** Se otorgarán 50 puntos a la oferta más económica, valorándose el resto conforme a la regla de tres inversa.

2.- **Programación y planificación de la obra: 35 puntos.** Se valorará el estudio pormenorizado de la obra, su implantación y sus afecciones tanto a las instalaciones deportivas ubicadas en entorno. Se valorará la identificación de las tareas críticas y las propuestas de resolución, al igual que la detección de errores u omisiones en el proyecto.

3.- **Criterios sociales: 10 puntos.** Se configura como criterio de SI/NO. Se otorgarán 10 puntos al licitador que se comprometa a dar formación sobre prevención de riesgos laborales para trabajos en altura. Esta formación deberá tener una duración mínima de 8 horas. La formación debe impartirse entre el día de la adjudicación y el día de recepción de las obras, debiendo justificarse documentalmente con la entrega de los certificados de asistencia.

4.- **Ampliación del plazo de garantía: 5 puntos.** Se valorará con 1 punto cada año de garantía adicional ofertada sobre los cinco años de garantía obligatorios.

Criterios de desempate: Los establecidos en la Ley 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos. En caso de persistir el empate se resolverá mediante sorteo.

Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

30 % de baja sobre el precio de licitación. Se considerará oferta anormalmente baja cuando la rebaja

Umbral mínimo de puntuación exigido a la persona licitadora para continuar el proceso selectivo:

Procede NO

Apertura pública de la oferta cualitativa NO

M.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Deberá presentar el Plan de Seguridad y Salud con el contenido mínimo establecido en el Real Decreto 1627/1997 sobre Disposiciones Mínimas de Seguridad y Salud en las Obras de Construcción, y basado en el Estudio que acompaña al proyecto.

N.- PENALIDADES ESPECÍFICAS

El incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución del apartado M de este cuadro, así como el incumplimiento de los criterios sociales que la empresa o profesional haya aceptado cumplir, será calificado como muy grave y supondrá la imposición de una penalidad equivalente al 20% del precio del contrato de conformidad con el artículo 146.2, párrafo segundo de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos

Ñ.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR LA PERSONA

El adjudicatario deberá tener suscrito y mantener a su cargo durante la vigencia de este contrato un seguro de responsabilidad civil que cubra los riesgos derivados de la ejecución del contrato por una cuantía mínima de 300.000 euros

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN. SI

P.- CAUSAS ESPECÍFICAS DE RESOLUCIÓN. NO

Q.- PREVISIÓN DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO NO

R.- OTRAS CONSIDERACIONES NO